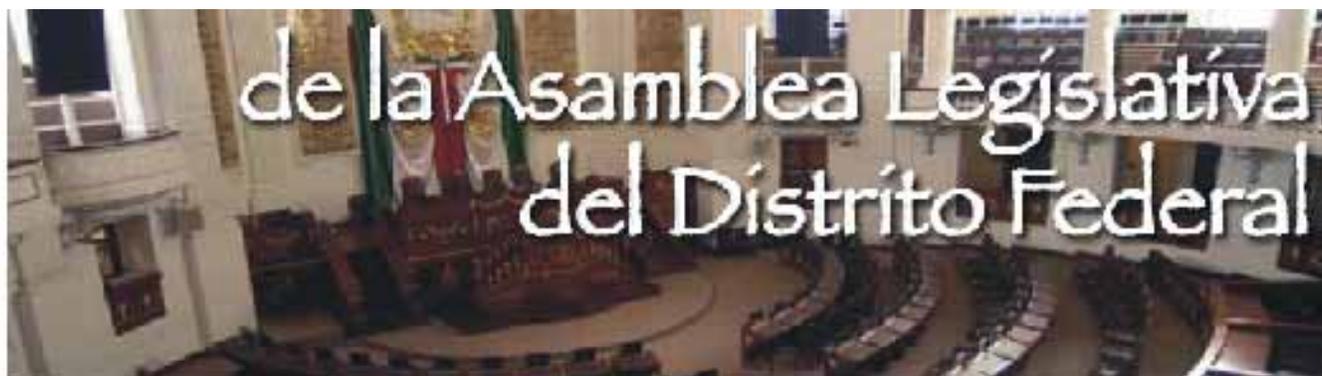


# Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Primer Ordinario

03 - 11 - 2011

V Legislatura / No.180

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**LECTURA DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.**

## ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO V  
LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN SOLEMNE**

**03 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. HONORES A LA BANDERA.
4. LECTURA DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.
5. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.
6. ENTREGA DE LA MEDALLA CORRESPONDIENTE AL MÉRITO CIUDADANO 2011, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.
7. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA GALARDONADA.
8. HIMNO NACIONAL.
9. HONORES A LA BANDERA.

## ACUERDOS.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, en reconocimiento a su extensa trayectoria a favor y en promoción de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacionalmente.**

### CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán el carácter de Especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.
- IV. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictamen en los asuntos de su competencia.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 178 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a cada Comisión elaborar el dictamen para su aprobación ante el pleno, el cual deberá contener el día y la hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega de preseas.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

- VII. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una atribución de este Órgano otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.
- VIII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebrarán para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se desahogarán conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- IX. Que con fecha 1 de diciembre de 2009 la Comisión de Gobierno suscribió el acuerdo por el cual se constituyó la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.
- X. Que con objeto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 15 y 16 de julio del año en curso, por Acuerdo de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, se publicó en dos periódicos de circulación nacional la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, correspondiente al segundo periodo. En esta ocasión se convocó exclusivamente a candidatas a fin de hacer la distinción de género que dispone el artículo 182 del Reglamento mencionado y Para lograr mayor participación, la Presidencia de esta Comisión Especial envió invitaciones a diversas instituciones educativas de la Ciudad de México, para que conforme a la convocatoria difundida remitieran sus propuestas a fin de contar con el mayor número de candidaturas.
- XI. Una vez concluido el periodo de registro de candidatas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, la Comisión Especial se reunió el 13 de octubre de 2010, para analizar, resolver y por ende aprobar el dictamen que contiene la propuesta merecedora de la Medalla, el cual se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:
- XII. Que la Comisión Especial, en sesión del trece de octubre de dos mil once, después del análisis y estudio de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, siempre en acato a los artículos del 213 al 222 del Reglamento, y luego del análisis y estudio de la propuesta a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, los integrantes de la Comisión Especial para la Medalla al Mérito Ciudadano determinaron unánimemente



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

otorgar el reconocimiento a la Ciudadana **Patricia Galeana Herrera**.

- XIII. Que en fecha 20 de octubre de 2011 la presidencia de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa, notifico a esta Comisión la aprobación por el pleno del dictamen citado en el punto anterior, con la finalidad de que esta Comisión elabore las reglas del formato para la celebración de la sesión solemne.
- XIV. Que en sesión de trabajo de fecha 31 de octubre de 2011, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se avocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en el dictamen aprobado por el pleno de esta V Legislatura, y en lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111, del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, emiten la siguiente propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, en reconocimiento a su extensa trayectoria a favor y en promoción de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacionalmente.

**Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, en reconocimiento a su extensa trayectoria a favor y en promoción de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacionalmente.**

**Primera.-** La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, en reconocimiento a su extensa trayectoria a favor y en promoción de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacionalmente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**Segunda.-** La Sesión iniciará en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Tercera.-** Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

**Cuarta.-** La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

**Quinta.-** Pronunciamento, hasta por diez minutos, por parte de la presidencia de la Comisión Especial para la Medalla al Mérito Ciudadano para hacer una reseña de los méritos de la galardonada.

**Sexta.-** Entrega del reconocimiento por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a la ciudadana Patricia Galeana Herrera.

**Séptima.-** Pronunciamento, hasta por 10 minutos por parte de la ciudadana Patricia Galeana Herrera.

**Octava.-** Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

**Novena.-** Se entonará el Himno Nacional.

**Décima.-** Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

**Décima Primera.-** La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias tienen a bien suscribir el siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**ACUERDO**

**Primero.-** Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, en reconocimiento a su extensa trayectoria a favor y en promoción de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacionalmente.

**Segundo.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura,** a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.**

**Dip. Guillermo Orozco Loreto**  
**Presidente**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini**  
**Vicepresidente**

**Dip. Aleida Alavez Ruíz**  
**Secretaria**

**Dip. Alejandro Carbajal González**  
**Integrante**

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo**  
**Integrante**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante**

**Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez  
Integrante**

**Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco  
Integrante**

**Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga  
Integrante**

**Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2011 a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, en reconocimiento a su extensa trayectoria a favor y en promoción de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacionalmente.**